

RESOLUCION N° 14909

VISTO:

El expediente CO-0062-00988423-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, la Sra. Moreno, Olga – D.N.I. N° 05.598.715, solicita autorización por vía de excepción para realizar en el domicilio de calle Dorrego N° 7.894 la actividad “Distribución de productos alimenticios”.

Que, a fojas 27, existe informe favorable de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase por vía de excepción a la Sra. Moreno, Olga – D.N.I. N° 05.598.715, a realizar en el domicilio de calle Dorrego N° 7.894 – Padrón N° 0040793 – Distrito R2a, la actividad “Comestibles en general” correspondiente al rubro Comercio Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 3, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2°: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas